

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19335** PONTEVEDRA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en los procedimientos números 229/2009, 235/2009, 236/2009 por auto de fecha 21 de Mayo de 2009 se han declarado en Concurso Voluntario Abreviado a los deudores Nafta Sport, Sociedad Limitada con Código de Identificación Fiscal B-36.870.293, Lacemar Sport, Sociedad Limitada con Código de identificación Fiscal B-36.870.301, Karilow 5, Sociedad Limitada, con código de Identificación Fiscal B-36.887.149.

Segundo.- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en la calle Rosalía de Castro, 5 de Pontevedra.

El Plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico la Voz de Galicia.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 21 de mayo de 2009.- El secretario Judicial.

ID: A090044618-1